

Un buen regalo para esta navidad una revisión para los niños, en multiópticas, de calidad

La mejor forma de proteger la vista de su hijo es someterlo a revisiones periódicas con un profesional especializado. El hecho de ver mal puede afectar la capacidad de aprendizaje, el rendimiento físico y la autoestima. Las afecciones de la vista no tratadas pueden agravarse y ocasionar problemas aún más serios; incluso la ceguera. Sin embargo, el 80% de los niños en edad preescolar nunca ha realizado una revisión ocular.

En MULTIOPTICAS somos especialistas en la detección de cualquier problema ocular en niños: Estrabismos, miopía, hipermetropía, astigmatismo, ojo vago, etc.

Somos pioneros desde hace más de 20 años en las revisiones escolares, incluso con los más pequeños.

Así mismo tenemos el equipamiento necesario para la coacción y seguimiento de cualquiera de estos problemas (Terapia visual).

Asegúrese de hacer una revisión de

la vista a su hijo antes de que éste alcance los 3 años y medio de edad. Repita esta revisión a los cinco años. Y de forma periódica durante la edad escolar. El optico determinará si su niño necesita usar gafas. Controle los trastornos más comunes de la vista. Y ayúdelo a conservarla.

Si su hijo muestra alguno de estos síntomas, debe consultar inmediatamente al optico optometrista:

- Pérdida evidente de visión
- Se frota los ojos de manera excesiva
- Cierra o se tapa un ojo
- Pestañea más de lo habitual
- Entrecierra los párpados o frunce el entrecejo
- Tiene los ojos desviados o desalineados a partir del cuarto mes de vida
- Tiene uno o ambos ojos sobresalidos
- Tiene infecciones recurrentes en los ojos
- Tiene los ojos inflamados o llorosos
- Tiene los párpados enrojecidos, enrostrados o hinchados.



Entrega del ISO 9001 A MULTIOPTICAS BORJA .1ª optica de la provincia de valencia en obtener.

De izquierda a derecha JM Borja, JM Orengo (alcalde de Gandía), JM Borja hijo, A Gomar (regidor de comercio) y L Borja.

Valencia, 21 de Diciembre de 2005

Presidente Colegio Oficial de Ópticos y Optometristas de la Comunidad Valenciana
Sr.D.Juan Carlos Montalt Rodrigo

Querido amigo:

La aparición en fechas pasadas de un anuncio en el diario Levante ha causado malestar entre el colectivo al que representamos.

Entendemos que en dicho anuncio se da una información que no se ajusta a la realidad.

Creemos que nuestras profesiones pueden perfectamente complementarse, sin necesidad de que una invada competencias de la otra.

Te agradeceríamos recabaras la información oportuna y tomaras las medidas convenientes para que esta situación no volviese a repetirse. Entendemos que en una publicidad de este tipo debería figurar también el papel del médico oftalmólogo.

Estamos a tu disposición para cualquier reunión que desees mantener con nosotros.

Recibe un cordial saludo.



Dr. Rafael Martínez-Costa Pérez
Presidente de la SOCV



Dr. Antonio Duch Samper
Secretario de la SOCV

Valencia, 19 de Diciembre de 2005

Secretaría Autónoma para la Agencia Valenciana de la Salud (AVS)

Ilmo Sr.D.Manuel Cervera Taulet

Estimado Dr.Cervera:

Le adjunto copia de la carta remitida al periódico Levante, en relación a una propaganda de ópticas publicada el pasado 18/12/05

La Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana, como sociedad científica oficial de los médicos especialistas en oftalmología de nuestra Comunidad, y en orden a evitar confusiones y aclarar ciertos aspectos referentes a una publicidad aparecida en este mismo rotativo, en la página 15 de su ejemplar del Domingo 18 de Diciembre del 2005, quiere informarle que:

Primero: La revisión ocular de los niños antes de los 3 años y medio de edad es realizada habitualmente por los médicos pediatras, quienes si detectan alguna anomalía envían al paciente al médico especialista en oftalmología.

Segundo: La revisión de anomalías visuales en edades tan tempranas, a no ser que provoquen evidentes alteraciones en la forma de desenvolverse el niño, son de muy difícil detección e interpretación, dada la complicada colaboración a estas edades, motivo por el cual deben de ser exploradas por el médico oftalmólogo.

Tercero: Todos los síntomas que según el artículo deberían de ser motivo de revisión por el optometrista pueden ser causados por enfermedad ocular y no únicamente por defectos de graduación, por lo que la revisión por el médico oftalmólogo en todos los casos es obligatoria.

Por otra parte, las competencias del médico y del óptico están recogidas en la **Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias. 41442 Sábado 22 noviembre 2003 BOE núm. 280**. Donde dice lo siguiente:

Médicos: corresponde a los Licenciados en Medicina la indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al **diagnóstico**, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención.

Ópticos-optometristas: los Diplomados universitarios en Óptica y Optometría desarrollan las actividades dirigidas a la detección de los defectos de la refracción ocular, a través de su medida instrumental, a la utilización de técnicas


de reeducación, prevención e higiene visual, y a la adaptación, verificación y control de las ayudas ópticas.

Por todo ello, entendemos que en esta publicidad realizada por ópticos, se produce una clara invasión de competencias que corresponden al médico oftalmólogo y esta Sociedad está facultada estatutariamente, para velar por una correcta praxis Oftalmológica en la Comunidad Valenciana, así como para la defensa de sus competencias.

Por último, nuestra sociedad científica tiene como fines, además de fomentar el conocimiento de nuestra especialidad, cuidar que la información que el paciente reciba sea la adecuada a su proceso patológico en cada momento. Entendemos que este tipo de noticias, aún tratándose de reclamos publicitarios, deberían ser revisadas por el Colegio Oficial de Médicos y/o la Sociedad Científica antes de su publicación para evitar confusión, alarma o, en definitiva, una mala información al ciudadano.



Dr. Rafael Martínez-Costa Pérez
Presidente de la SOCV



Dr. Antonio Duch Samper
Secretario de la SOCV

La carta también fue remitida a:

Presidente Colegio Oficial de Médicos de Valencia
D.Vicente Alapont Raga

Secretario General Agencia Valenciana de Salud
Ilustrísimo Sr..Manuel Cervera Taulet

Director diario El Levante
Sr.Pedro Muelas

Presidente Sociedad Española de Oftalmología
Dr.D.Juan Murube del Castillo



**COLEGIO ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS
COMUNIDAD VALENCIANA**

SOCIEDAD OFTALMOLÓGICA
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Ilustre Colegio Oficial de Médicos
Av. De la Plata, 20
46013 VALENCIA

C. O. O. C. V.	
25 ENE. 2006	
<input type="checkbox"/> ENTRADA	Número.....
<input checked="" type="checkbox"/> SALIDA	

Apreciado Rafael:

Las entidades que presidimos tienen encomendadas por la sociedad funciones que se complementan, y ha sido una constante en la actividad del Colegio de Ópticos-Optometristas la voluntad de que existiera un control de la publicidad tanto en su adecuación a las normas deontológicas que rigen nuestra profesión como en la de la necesidad de difundir una información cierta y veraz.

Creemos que el camino a recorrer debe de hacerse de forma conjunta y atendiendo a los intereses comunes de la Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana y del Colegio de Ópticos-Optometristas, nos gustaría mantener un almuerzo de trabajo los días 2 ó 7 de febrero próximos, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Propuesta de solicitud a la Conselleria de Sanidad de una norma que regule la publicidad de los Oftalmólogos y los Ópticos-Optometristas.
- 2.- Análisis de la situación actual de los Ópticos-Optometristas que están trabajando en la Agencia Valenciana de Salud.
- 3.- Proyección de futuro en materia de prevención visual del Óptico-Optometrista.

Quedo a la espera de vuestra confirmación de fecha, o de otra que conviniéramos, para determinar el lugar del almuerzo.

Un abrazo,

SECRETARIO
Manuel J. Plá Morales



Vº.Bº

PRESIDENTE
Juan Carlos Montalt Rodrigo

P.D. Se ruega confirmación a la Secretaría del Colegio. Tfno: 96.391.13.05

ROTEROS, 14 - 1º - 1º - 46003 VALENCIA
Tel. 96 391 13 05 - Fax 96 391 13 08
E-mail: dr3@cnoo.es